



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA No. 042
QUITO, 21 DE FEBRERO DE 2018**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.
ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ**

El miércoles 21 de febrero de 2018, en el salón 2, ubicado en el primer piso de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 042 por su Presidente.

El señor vicepresidente de la Comisión, asambleísta Mariano Zambrano, asume temporalmente la presidencia de la Comisión, en virtud de la ausencia temporal del asambleísta Pabel Muñoz, presidente titular; y, en calidad de Presidente encargado, solicita que por Secretaría se verifique el cuórum respectivo.

En tal virtud, se verifica que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes Asambleístas:

- Wilma Andrade
- Carlos Bergmann
- Rodrigo Córdova, Alterno de As. Viviana Bonilla
- Soledad Buendía
- Paola Jaramillo, Alternativa de As. Henry Kronfle
- María Gabriela Larreátegui
- Juan Cristóbal Lloret
- José Patricio López, Alterno de As. Mae Montaña
- Franco Romero
- Mariano Zambrano

Siendo las 09h30 y una vez que se ha verificado el cuórum respectivo, se instala la Sesión No. 042 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

A continuación, el señor Presidente (E) de la Comisión, da la bienvenida a la asambleísta por un día, Ibeth Carolina Chuquimarca Erazo, estudiante de economía.

A continuación, el señor Presidente (E) solicita que el señor secretario relator, David Álvarez, de lectura a la convocatoria y orden del día, quien procede a dar lectura al siguiente texto:

“Se convoca a ustedes a la Sesión No. 042 de la Comisión, que se llevará a cabo el miércoles 21 de febrero de 2018 de 09h30 a 12h10, en el salón 2, ubicado en el primer piso, ala oriental, del Palacio Legislativo, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del orden del día;*
- 2.- Comisiones generales sobre los cinco proyectos de Ley reformativa al sistema de contratación pública, conforme a la hoja de ruta adjunta a la presente convocatoria.”* Hasta ahí la lectura del texto solicitado.

El señor Secretario de la Comisión informa que en la hoja ruta se señala que se recibirán en las comisiones generales de la mañana a la Directora General del Servicio de Contratación Pública, a los delegados de la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República, a los delegados del Ministro de Transporte y Obras Públicas, y a los delegados de la Ministra de Inclusión Económica y Social.

Informa que no se han presentado solicitudes de cambio del orden del día. Al no haberse presentado solicitudes del cambio del orden del día y al no haber objeciones sobre el primer punto se procede a aprobarlo y se da inicio al segundo punto del orden del día propuesto en la convocatoria.

El señor Presidente (E) da la bienvenida a la economista Silvana Vallejo, quien luego de agradecer la invitación señala entre otras cosas que las propuestas presentadas llaman la atención y visibilizan la necesidad de una reforma integral a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; agrega que los conceptos de contratación pública básicamente en el Ecuador se han desarrollado en la nueva de la contratación pública por ello señala que en SERCOP se encuentra trabajando en una propuesta de reforma integral a la Ley de Contratación Pública precitada, dentro de la cual se han acogido algunas de las propuestas incluidas dentro de los cinco proyecto de Ley presentados por los asambleístas. Concretamente sobre las propuestas del proyecto de Ley de la asambleísta María Mercedes Cuesta; señala que la reforma al régimen especial de contratación, coinciden en



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

algunas de las eliminaciones pues el régimen especial debería ser una excepción dentro del panorama de la contratación pública, no obstante señala que, en el trayecto de la contratación pública, esta se ha desarrollado en un porcentaje del 60% mediante el régimen común y 40% del régimen especial. Indica que varias contrataciones directas sometidas al régimen especial deben eliminarse y pasar al régimen común, tales como comunicación social, los temas de obra artística literaria o científica; adicionalmente señala que como SERCOP consideran que debe eliminarse de este régimen el tema de asesoría y patrocinio en materia jurídica.

El señor Presiente de la Comisión, asambleísta Pabel Muñoz, se incorpora a la sesión y ocupa su presidencia desde este momento; a continuación, agradece al señor vicepresidente y también la intervención de la economista Vallejo; posteriormente, consulta si los asambleístas tienen alguna pregunta.

Hace uso de la palabra el asambleísta López (alterno asambleísta Montaña) quien expresa sus inquietudes sobre el informe previo de Contraloría y el de Procuraduría; indica que entiende que estos se darían para contratos de altísima cuantía, añade que él considera que con los informes se precautelaría los intereses y recursos del Estado. Adicionalmente, sobre el tema de expropiaciones, sugiere que, si los bienes expropiados van a ser usados en actividades económicas, ejemplo una quinta, un negocio, algún tema turístico, etc., se debería reconocer el lucro cesante y el daño emergente, pues los ciudadanos efectúan inversiones fuertes para implementar esos negocios y el no reconocimiento del daño emergente y lucro cesante ocasionaría un gran perjuicio.

Acto seguido hace uso de la palabra el asambleísta Franco Romero quien señala que es partidario de la existencia los exámenes de Contraloría para la contratación de obras grandes, pues si bien esto retarda un poco la contratación, torna a la misma mucho más segura.

La asambleísta Andrade hace uso de la palabra para indicar que los procesos de declaratorias de utilidad pública han sido un mecanismo que ha limitado la acción sobre todo de los gobiernos autónomos descentralizados.

A continuación, se le concede la palabra a la economista Vallejo, quien señala que la respuesta al asambleísta López está dada en el marco de que antes los informes de las entidades de control se hacían por sobre la base de la licitación, no obstante, se debe verificar la constitucionalidad de la propuesta. Sobre el reconocimiento del lucro cesante señala que el reconocimiento del negocio en marcha, en caso de exis-



tir, podría revisarse en función de la motivación de la declaratoria de utilidad pública; agrega que los GAD tiene la obligación de actualizar cada dos años los catástrofes por disposición legal, lo que se espera es que no haya mayores distorsiones en el precio del bien a ser expropiado.

También intervienen las y los siguientes asambleístas con inquietudes y comentarios: Soledad Buendía, Paola Jaramillo, Juan Cristóbal Lloret, María Gabriela Larreátegui y Pabel Muñoz.

A continuación, se da la bienvenida por parte del señor Presidente de la Comisión al doctor Bedón y al doctor Prado que están presentes en representación de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, quienes señalan que el contenido de las propuestas de manera general se manejará con el SERCOP; señalan que coinciden con las afirmaciones del Presidente de la Comisión en el sentido de que sí hay reformas importantes y puedan ayudar a solucionar temas, por ello es mejor hacerlas de una vez, antes que esperar una reforma integral que puede tomar más tiempo.

A continuación, intervienen las y los siguientes asambleístas con inquietudes y comentarios: Wilma Andrade, Patricio López, Pabel Muñoz y Juan Cristóbal Lloret.

A continuación, se da la bienvenida al doctor Ángel Loja y al doctor Donoso quienes son los delegados del Ministro de Transporte y Obras Públicas. El doctor Loja señala que, al ser el ministerio que maneja toda la infraestructura y vialidad del país, tiene un problema a diario en cuanto a expropiaciones, pues anteriormente el procedimiento era más expedito, sin embargo, a raíz de la última reforma se crearon ciertos procedimientos y ciertos requisitos que han conflictuado el escenario para que el Estado pueda tener una vía expedita.

Se cede la palabra al doctor Donoso el cual señala que el trámite de expropiación favorece la expropiación de pocos bienes inmuebles y no se ajusta a la realidad en la que vive el Ministerio, por cuanto al tratarse de expropiaciones de índole vial, las expropiaciones no son pocas, más bien hay un rango de entre 100 y 300 predios que pueden ser afectados por el trámite expropiatorio en cada proyecto vial, pero de la manera en que está concebido, se orienta a que se haga el trámite por cada bien y no por obra, y al tener múltiples trámites se vuelve engorroso el procedimiento. Agrega que como Ministerio tienen muchos problemas con la actual Ley de Infraestructura Vial, pues incluso la resolución de declaratoria de utilidad pública se vuelve impugnada y la obra no puede continuar mientras la resolución se encuentra impugnada, haciendo que las obras, programadas para realizarse en dos



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

o tres años, pueden retrasarse. Finalmente, sugiere que se establezca un procedimiento expropiatorio especial cuando de temas viales se trata, conforme al oficio que han ingresado en la Comisión.

A continuación, intervienen las y los siguientes asambleístas con inquietudes y comentarios: María Gabriela Larreátegui, Wilma Andrade y Franco Romero.

A continuación, el señor Presidente de la Comisión da la bienvenida a Diego Valencia, subsecretario de Inclusión Económica del MIES, quien expresa que el procedimiento de contratación pública denominado *catálogo dinámico inclusivo*, lo que hizo fue posesionar este procedimiento invisibilizando el proceso de ferias inclusivas; este catálogo hace que todos aquellos bienes y servicios que en algún momento estuvieron en ferias inclusivas tengan que ser catalogados, lo cual inició con la Resolución No. 016 del 2014 del ex INCOP hoy SERCOP; con estos fundamentos su propuesta es separar los procedimientos de contratación y la obligatoriedad de la institucionalidad pública de acogerlos en ferias inclusivas, obligatoria y exclusivamente para la economía popular y solidaria; y, el uso del catálogo electrónico para las micro y pequeñas empresas de la economía.

A continuación, intervienen las y los siguientes asambleístas con inquietudes y comentarios: Juan Cristóbal Lloret, Paola Jaramillo, Rodrigo Collaguazo y José López.

Finalmente, hace uso de la palabra la asambleísta por un día Ibeth Carolina Chuquimarca, quien indica su criterio sobre el desarrollo de la sesión y concretamente sobre las ferias inclusivas y las industrias pequeñas para así dejar la estructura primaria exportadora.

Siendo las 13h08, el presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz López, suspende la Sesión No. 042 de la Comisión, hasta las 15h00 del miércoles 21 de febrero.

Siendo las 15h15 del miércoles 21 de febrero de 2018, en el salón 2, ubicado en el primer piso de la Asamblea Nacional, se procede a la reinstalación de la Sesión No. 042, por lo que el Presidente de la Comisión solicita que inicialmente se constate el cuórum respectivo.

En tal virtud, nuevamente se verifica que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes Asambleístas:



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Carlos Bergmann
- Soledad Buendía
- Rodrigo Collaguazo Alterno As. Viviana Bonilla
- Paola Jaramillo Alterna As. Henry Kronfle
- María Gabriela Larreátegui
- Juan Cristóbal Lloret
- José Patricio López Alterno As. Mae Montaña
- Franco Romero
- Mariano Zambrano

Siendo las 15h20 y una vez que se ha verificado el cuórum respectivo, se reinstala la Sesión No. 042 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, presidida por el asambleísta Mariano Zambrano, Vicepresidente de la Comisión y que actúa como Presidente (E) por encargo temporal del Presidente titular.

A continuación, se da la bienvenida a Lilia Ruiz, delegada de la Contraloría General del Estado, por parte del Presidente (E). Ella señala que es Directora de Contratación Pública de la Contraloría General del Estado, indica que, como se encuentra la norma actualmente, se permite que la Contraloría de manera posterior pueda detectar deficiencias que pueden llevar al establecimiento de responsabilidades de los funcionarios a cargo de los procesos que acarrean perjuicios económicos para el Estado. Señala que el control previo, que constituiría la emisión del informe por parte del organismo, contribuiría a transparentar los procesos de contratación, garantizar esos procesos de selección, propender hacia la mejor utilización de los recursos y reflejar en cada caso la verdadera necesidad que tiene la institución al contratar.

A continuación, intervienen las y los siguientes asambleístas con inquietudes y comentarios: Franco Romero, Wilma Andrade, Juan Cristóbal Lloret, José López, Carlos Bergmann y Pabel Muñoz.

Intervienen en la absolución de preguntas e inquietudes formuladas por las y los asambleístas el doctor Gonzalo Escobar, funcionario de la Coordinación Jurídica de la Contraloría.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

A continuación, el señor presidente de la Comisión, asambleísta Pabel Muñoz, da la bienvenida al doctor Rafael Parreño Navas, Procurador General del Estado (S), quien indica que antes de la expedición de la vigente Ley de Contratación antes referida, la Procuraduría tuvo una competencia correspondiente al informe previo, el cual era necesario puesto que todo proceso de contratación pública debía tener el informe en el término de quince días. Actualmente, con base en el artículo 237 de la Constitución de la República, la competencia de la Procuraduría es hacer el control de los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades del sector público. Recalca que ese control es posterior. Expresa su criterio de que no deberían hacer reformas a la Ley de Contratación Pública sino emitirse una nueva Ley. Señala que el informe de control posterior puede circunscribirse a las diferentes fases de la contratación, pues no necesariamente el control es a cada fase del procedimiento de contratación pública, y esto depende si el control es de oficio o por denuncia. Agrega que es necesario reflexionar en que la Procuraduría no tiene una capacidad sancionadora y por ello debe limitarse a sugerir a la institución que se revisen ciertas acciones y remitir a la Contraloría para que se determine las responsabilidades de carácter civil, administrativos o indicios de responsabilidad penal.

A continuación, intervienen las y los siguientes asambleístas con inquietudes y comentarios: Wilma Andrade, Pabel Muñoz y José López.

El asambleísta Pabel Muñoz, Presidente de la Comisión da la bienvenida al Ingeniero Edison Garzón, Presidente de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO, quien principalmente manifiesta que el giro específico de negocio permite a las empresas públicas tener un grado de competitividad, pues se debe entender que existe una amalgama de empresas públicas que van desde petroleras, pasando por aquellas que dan servicios, y las que están en alta mar en un barco por seis meses; razón por la cual debe mantenerse esa definición pues le da el grado de competitividad que necesitan las empresas en pro de alcanzar una autonomía financiera y un modelo de gobierno corporativo dentro del cual ya no necesitan contribuciones del Estado.

A continuación, intervienen las y los siguientes asambleístas con inquietudes y comentarios: Pabel Muñoz y Wilma Andrade.

A continuación, se da la palabra al doctor Durán, Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud, quien manifiesta sus observaciones sobre el proyecto de Ley de la asambleísta Mercedes Cuesta, en lo que respecta a las adquisiciones de fármacos que celebren los entidades que presten servicio de salud incluido el Instituto



ASAMBLEA NACIONAL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); indica que este es un punto muy sensible para el Ministerio de Salud Pública pues no todos los medicamentos y dispositivos médicos que adquiere el Ministerio de Salud Pública están disponibles en el mercado nacional y existen solo en mecanismos internacionales; cita como ejemplo las compras conjuntas de medicamentos de países que es el Fondo estratégico de la Organización Panamericana de la Salud (OPS); manifiesta que es la OPS la encargada de buscar los oferentes y colocar en los países a través de economías de escala los medicamentos que se necesitan. Este proceso se lo realizada para comprar medicamentos para tratar VIH-SIDA, tuberculosis, dispositivos médicos y máquinas para mejorar diagnóstico. Agrega que el usar economías de escala conlleva a la reducción de precios de manera beneficiosa para el Estado. Agrega que este artículo ingresado por la Ley Orgánica para la Reactivación Económica, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiero es muy importante y sensible.

Además, manifiesta que no están de acuerdo con la eliminación de las contrataciones de comunicación social como régimen especial, debido a que, para el Ministerio, la posibilidad de contratar campañas comunicacionales con régimen especial por supuesto que aporta para poder llegar a la comunidad de una manera oportuna y así responder de una eficaz cuando se trate de emergencias sanitarias.

Siendo las 16h55, y habiéndose agotado la agenda prevista e la convocatoria y hoja de ruta, el presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz López, clausura la Sesión No. 042 de la Comisión.

Pabel Muñoz L.
PRESIDENTE

David Álvarez
SECRETARIO RELATOR

